

# PROTOCOLO:

10

12

13

14

15

17

18 19

20

21

22

23

2425

26 27

28

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0002194

# NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA, LTDA.

#### QUE OTORGA:

SR. NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA Y SRA.

ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI;

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA;

Y,

SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES
A FAVOR DE:
SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA

Y

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS CUANTÍA:

USD. 240,00 DI 02 COPIAS GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante mí doctor ALEX

DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, según acción de personal número trece mil doscientos cincuenta y seis - DNTH-NB, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, emitido por el de la Judicatura; comparecen libre y Consejo voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS .-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste

10

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

24

26



siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor siguientes clausulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada; y, JULIA MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera; domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar obligarse.-SEGUNDA .-ANTECEDENTES .-Mediante escritura pública a) celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos de julio de dos mil trece debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre de dos mil trece, se constituyó la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., con un CAPITAL SOCIAL de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA. b) La Junta General de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega al presente

3

4 5

6

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

instrumento como habilitante decidió aprobar el INGRESO de NUEVOS SOCIOS y una CESIÓN de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. Del socio NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. La socia MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; y, de la JULIA MARIBEL PINTO DIECISÉIS socia PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y conforme lo previsto en el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente instrumento se presentan en gestión patrimonial las siguientes cesiones de participaciones: a) Los cónyuges señores NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI CEDEN Y TRASPASAN, valor recibido cantidad de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; además, cabe resaltar que el cedente señor Nelson

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



Armando Vega Montoya, una vez que ha cedido el total de sus participaciones deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. b) La señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; c) La señorita JULIA MARIBEL PINTO VALLARES CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de DIECISÉIS PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito COMPAÑÍA pagado de la COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

# CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	SOCIAL 160,00	
Galo Javier Vega Montoya	160		
María Fernanda Vega Uquillas	80	80,00 80,00	
María Cristina Aguas Rivera	80		
Julia Maribel Pinto Villares	80	80,00	
TOTAL	400	400,00	

18 19

20

21

10

11

12

13

14 15

16

17

Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión nada tienen que reclamar en el futuro.- Usted, señor Notario, agregará las demás

solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA elaborada y firmada por el doctor Ramiro Cobos Zavala, profesional del Derecho con matrícula número mil seis mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. NEESON ARMANDO VEGA MONTOYA

C.C. 100 1393899

10

11 12

17

22

27

28

SRA. ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI

C.C. 1703973394

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 1717725145.

SIGUEN FIRMAS:



SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES

C.C. 1718803545

10

11

16

21

22

23

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA
C.C. 100 145672-0

Temanda Vega

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 100366899-1

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

.



Quito, 27 de Enero del 2014

#### Convocatoria Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas socios de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. : Nelson Vega Montoya, María Cristina Aguas Rivera y Julia Maribel Pinto Villares a la sesión extraordinaria, que se dará lugar en las oficinas de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. El día 29 de enero de 2014 a las 11:00 con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Ingreso de nuevos socios
- 2.- Cesión de participaciones

Asistencia:

Nelson Armando Vega Montoya 100139389-9 María Cristina Aguas Rivera 171772514-5

Julia Maribel Pinto Villares 171880354-5

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles 29 de enero de dos milicatorce, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Juan de Dios Martinez Mera N34-219 y Federico Páez se reúnen los señores: Nelson Vega Montoya, quien posee 51% de las acciones de la Compañía, Maria Cristina Aguas Rivera, quien posee el 25% de las acciones de la Compañía y Julia Maribel Pinto Villares, quien posee el 24% de las acciones de la Compañía, socios accionistas de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA; al estar legalmente convocados y encontrándose el 100% del capital social de la Compañía se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1.- Ingreso de nuevos socios

2.- Cesión de 240 participaciones de los socios: Nelson Armando Vega Montoya ciento sesenta participaciones de su propiedad a favor del señor Galo Javier Vega Montoya; y cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad a favor de la señorita María Fernanda Vega Uquillas; María Cristina Aguas Rivera veinte participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas; y, Julia Maribel Pinto dieciséis participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas

Para el efecto y estando presentes todos los socios de la mencionada compañía, la Junta General Extraordinaria se Instala y procede a tratar el primer punto del orden del día, que consta en la convocatoria que es el ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor Nelson Vega Montoya y comunica que hay una peticion presentada por los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas, en la que solicitan se les acepte como socios accionistas de la Compañía. Toma la palabra la señorita Julia Maribel Pinto Villares y manifiesta estar de acuerdo en que los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas ingresen como socios de la Compañía; por lo que se somete a votación dicha petición y por unanimidad se aprueba el ingreso como nuevos socios accionistas al señor Galo Javier Vega Montoya y la señorita María Fernanda Vega Uquillas. Segundo punto del orden del día.- CESIÓN DE 240 PARTICIPACIONES.- Una vez que ha sido aceptado el ingreso de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas como nuevos socios accionistas de la Compañía, toma la palabra la señor Nelson Armando Vega Montoya quien indica a la Junta General Extraordinaria su decisión de ceder libre y voluntariamente sus 204



participaciones que corresponden al 51% de las acciones a las siguientes personas: al señor Galo Javier Vega Montoya le cede 160 participaciones que corresponde al 40% y a la señorita María Fernanda Vega Uquillas le cede 44 participaciones que corresponde al 11 %, completando así el total de sus participaciones y porcentaje como tal, y consecuentemente su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA. Toma la palabra la señorita María Cristina Aguas Rivera y comunica a la Junta General Extraordinaria, que desea ceder libre y voluntariamente sus 20 participaciones que corresponde al 5% de sus acciones a la señorita María Fernanda Vega Uquillas, luego toma la palabra Julia Maribel Pinto Villares la cual informa a la Junta general Extraordinaria que cede libre y voluntariamente a la señorita María Fernanda Vega Uquillas sus 16 participaciones que corresponde al 4% de sus acciones en la el cuadro de Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Toma la palabra el señor Nelson Armando Vega Montoya e informa que al haber realizado el traspaso de la totalidad de sus acciones el deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Por consiguiente el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE ACCIONES	SOCIAL
Galo Javier Ve <b>ga Mo</b> ntoya	160	40%	160,00
María Fernan <b>da Vega</b> Uquillas	80	20%	80,00
María Cristina Aguas Rivera	80	20%	80,00
Julia Maribel Pinto Vaillares	80	20%	80,00
TOTA	L 400	100%	400,00



Notaria 22 Dr. ALEX MEJIA VITEN

De ser necesario el señor Nelson Armando Vega Montoya firmara los documentos que sean necesarios para culminar el trámite de cesión de participaciones. Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita receso para redactar el acta, misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las 12h30 firmando para constancia el secretario Ad-hoc y demás socios que estampan sus firmas y rúbricas.

Julia Maribel Pinto Villares Secretaria Ad-hoc

Nelson Armando Vega Montoya

PRESIDENTE

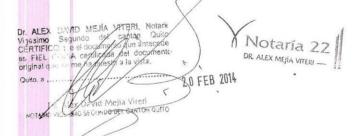
María Cristina Aguas Rivera

**GERENTE** 















DELEGACION PROVINCIAL DE PICHOCHA 00475

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notak
Visasimo Segundo Cantón Quito
CEATIFICO que al de aprendo que anecede
es Fiel COPIA se incida del accumento
original que se profesa avista a vista.

Onino, e

Dr. Alexandra Majia Miler
NOTAPIO VIZESIMO SEQUADO DEL CANTÓN OUITO

Notaría 22 DR ALEX MEJÍA VITERI —





Car

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0120

1717725145 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA

CANTON PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Segundo Cantón Vije Segund Dr. ALEX Vigésimo CERTIFICO es FIE origina Quito,

20.FEB 2014

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

LEZ DAVID MEJIA VICETI LEZ SIMO SEGUNDO DEL CANTON OUTO

NOTA





NOTARIO SEGUNDO DEL CAMPON OUTTO

Notaria 22







Or. ALEX DAVID Media VITERI, Notark
Visiamo Segundo del canton Quito
Visiamo Segundo del canton Quito
PIFICO que a granda del documento
as FIEL COPIA Princeto a victa as FIEL Conginal que 20.FEB 2014 TARIO VISESIMO ECCUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22 DR-ALEX MEJÍA VITERI --

Notaria 2 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

100366899-1 CIUDADANIA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA 29 JULIO 1987 003-C 0315 02237 F PICHINCHA/ QUITO 1987 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314422 SOLTERO SECUNDARIA **ESTUDIANTE** CESAR FERNANDO VEGA CARMEN ORESTILA UQUILLAS RUMINAHUI 09/05/2004 09/05/2018 MEN 1881410 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013 075 1003668991

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notate Vigisimo Segundo I cantón Odifo CERTIFICO que a rocanada que acede as sia COPIA segundo del documento original que se segundo propositiva se prefundada del documento original que se prefundada del documento del compositivo es orig .....20 FEB 2014 Quit

075 - 0242

O SEGUNDO DEL CANTON OUTTO

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI --

asiliu

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que otorga el señor Nelson Armando Vega Montoya y otros a favor de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas; firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del año dos mil catorce:

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



# PROTOCOLO:

10

12

13

14

15

17

18 19

20

21

22

23

2425

26 27

28

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0002194

# NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA, LTDA.

#### QUE OTORGA:

SR. NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA Y SRA.

ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI;

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA;

Y,

SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES
A FAVOR DE:

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA

Y

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS
CUANTÍA:

USD. 240,00 DI 02 COPIAS GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante mí doctor ALEX

DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, según acción de personal número trece mil doscientos cincuenta y seis - DNTH-NB, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, emitido por el de la Judicatura; comparecen libre y Consejo voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS .-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste

10

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

24

26



siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor siguientes clausulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada; y, JULIA MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera; domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar obligarse.-SEGUNDA .-ANTECEDENTES .-Mediante escritura pública a) celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos de julio de dos mil trece debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre de dos mil trece, se constituyó la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., con un CAPITAL SOCIAL de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA. b) La Junta General de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega al presente

3

4 5

6

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

instrumento como habilitante decidió aprobar el INGRESO de NUEVOS SOCIOS y una CESIÓN de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. Del socio NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. La socia MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; y, de la JULIA MARIBEL PINTO DIECISÉIS socia PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y conforme lo previsto en el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente instrumento se presentan en gestión patrimonial las siguientes cesiones de participaciones: a) Los cónyuges señores NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI CEDEN Y TRASPASAN, valor recibido cantidad de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; además, cabe resaltar que el cedente señor Nelson

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



Armando Vega Montoya, una vez que ha cedido el total de sus participaciones deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. b) La señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; c) La señorita JULIA MARIBEL PINTO VALLARES CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de DIECISÉIS PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito COMPAÑÍA pagado de la COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

# CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	SOCIAL 160,00	
Galo Javier Vega Montoya	160		
María Fernanda Vega Uquillas	80	80,00 80,00	
María Cristina Aguas Rivera	80		
Julia Maribel Pinto Villares	80	80,00	
TOTAL	400	400,00	

18 19

20

21

10

11

12

13

14 15

16

17

Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión nada tienen que reclamar en el futuro.- Usted, señor Notario, agregará las demás

solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA elaborada y firmada por el doctor Ramiro Cobos Zavala, profesional del Derecho con matrícula número mil seis mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. NEESON ARMANDO VEGA MONTOYA

C.C. 100 1393899

10

11 12

17

22

27

28

SRA. ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI

C.C. 1703973394

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 1717725145.

SIGUEN FIRMAS:



SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES

C.C. 1718803545

10

11

16

21

22

23

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA
C.C. 100 145672-0

Temanda Vega

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 100366899-1

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

.



Quito, 27 de Enero del 2014

#### Convocatoria Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas socios de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. : Nelson Vega Montoya, María Cristina Aguas Rivera y Julia Maribel Pinto Villares a la sesión extraordinaria, que se dará lugar en las oficinas de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. El día 29 de enero de 2014 a las 11:00 con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Ingreso de nuevos socios
- 2.- Cesión de participaciones

Asistencia:

Nelson Armando Vega Montoya 100139389-9 María Cristina Aguas Rivera 171772514-5

Julia Maribel Pinto Villares 171880354-5

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles 29 de enero de dos milicatorce, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Juan de Dios Martinez Mera N34-219 y Federico Páez se reúnen los señores: Nelson Vega Montoya, quien posee 51% de las acciones de la Compañía, Maria Cristina Aguas Rivera, quien posee el 25% de las acciones de la Compañía y Julia Maribel Pinto Villares, quien posee el 24% de las acciones de la Compañía, socios accionistas de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA; al estar legalmente convocados y encontrándose el 100% del capital social de la Compañía se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1.- Ingreso de nuevos socios

2.- Cesión de 240 participaciones de los socios: Nelson Armando Vega Montoya ciento sesenta participaciones de su propiedad a favor del señor Galo Javier Vega Montoya; y cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad a favor de la señorita María Fernanda Vega Uquillas; María Cristina Aguas Rivera veinte participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas; y, Julia Maribel Pinto dieciséis participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas

Para el efecto y estando presentes todos los socios de la mencionada compañía, la Junta General Extraordinaria se Instala y procede a tratar el primer punto del orden del día, que consta en la convocatoria que es el ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor Nelson Vega Montoya y comunica que hay una peticion presentada por los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas, en la que solicitan se les acepte como socios accionistas de la Compañía. Toma la palabra la señorita Julia Maribel Pinto Villares y manifiesta estar de acuerdo en que los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas ingresen como socios de la Compañía; por lo que se somete a votación dicha petición y por unanimidad se aprueba el ingreso como nuevos socios accionistas al señor Galo Javier Vega Montoya y la señorita María Fernanda Vega Uquillas. Segundo punto del orden del día.- CESIÓN DE 240 PARTICIPACIONES.- Una vez que ha sido aceptado el ingreso de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas como nuevos socios accionistas de la Compañía, toma la palabra la señor Nelson Armando Vega Montoya quien indica a la Junta General Extraordinaria su decisión de ceder libre y voluntariamente sus 204



participaciones que corresponden al 51% de las acciones a las siguientes personas: al señor Galo Javier Vega Montoya le cede 160 participaciones que corresponde al 40% y a la señorita María Fernanda Vega Uquillas le cede 44 participaciones que corresponde al 11 %, completando así el total de sus participaciones y porcentaje como tal, y consecuentemente su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA. Toma la palabra la señorita María Cristina Aguas Rivera y comunica a la Junta General Extraordinaria, que desea ceder libre y voluntariamente sus 20 participaciones que corresponde al 5% de sus acciones a la señorita María Fernanda Vega Uquillas, luego toma la palabra Julia Maribel Pinto Villares la cual informa a la Junta general Extraordinaria que cede libre y voluntariamente a la señorita María Fernanda Vega Uquillas sus 16 participaciones que corresponde al 4% de sus acciones en la el cuadro de Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Toma la palabra el señor Nelson Armando Vega Montoya e informa que al haber realizado el traspaso de la totalidad de sus acciones el deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Por consiguiente el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE ACCIONES	SOCIAL
Galo Javier Ve <b>ga Mo</b> ntoya	160	40%	160,00
María Fernan <b>da Vega</b> Uquillas	80	20%	80,00
María Cristina Aguas Rivera	80	20%	80,00
Julia Maribel Pinto Vaillares	80	20%	80,00
TOTA	L 400	100%	400,00



Notaria 2.7 DR ALEX MEJIA VITER

De ser necesario el señor Nelson Armando Vega Montoya firmara los documentos que sean necesarios para culminar el trámite de cesión de participaciones. Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita receso para redactar el acta, misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las 12h30 firmando para constancia el secretario Ad-hoc y demás socios que estampan sus firmas y rúbricas.

Julia Maribel Pinto Villares Secretaria Ad-hoc

Nelson Armando Vega Montoya

PRESIDENTE

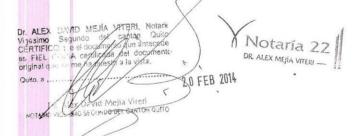
María Cristina Aguas Rivera

**GERENTE** 















DELEGACION PROVINCIAL DE PICHOCHA 00475

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notak
Visasimo Segundo Cantón Quito
CEATIFICO que al de aprendo que anecede
es Fiel COPIA se incida del accumento
original que se profesa avista a vista.

Onino, e

Dr. Alexandra Majia Miler
NOTAPIO VIZESIMO SEQUADO DEL CANTÓN OUITO

Notaría 22 DR ALEX MEJÍA VITERI —





Car

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0120

1717725145 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA

CANTON PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Segundo Cantón Vije Segund Dr. ALEX Vigésimo CERTIFICO es FIE origina Quito,

20.FEB 2014

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

LEZ DAVID MEJIA VICETI LEZ SIMO SEGUNDO DEL CANTON OUTO

NOTA





NOTARIO SEGUNDO DEL CAMPON OUTTO

Notaria 22







Or. ALEX DAVID Media VITERI, Notark
Visiamo Segundo del canton Quito
Visiamo Segundo del canton Quito
PIFICO que a granda del documento
as FIEL COPIA Princeto a victa as FIEL Conginal que 20.FEB 2014 TARIO VISESIMO ECCUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22 DR-ALEX MEJÍA VITERI --

Notaria 2 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

100366899-1 CIUDADANIA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA 29 JULIO 1987 003-C 0315 02237 F PICHINCHA/ QUITO 1987 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314422 SOLTERO SECUNDARIA **ESTUDIANTE** CESAR FERNANDO VEGA CARMEN ORESTILA UQUILLAS RUMINAHUI 09/05/2004 09/05/2018 MEN 1881410 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013 075 1003668991

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notate Vigisimo Segundo I cantón Odifo CERTIFICO que a rocanada que acede as sia COPIA segundo del documento original que se segundo propositiva se prefundada del documento original que se prefundada del documento del compositivo es orig .....20 FEB 2014 Quit

075 - 0242

O SEGUNDO DEL CANTON OUTTO

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI --

asiliu

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que otorga el señor Nelson Armando Vega Montoya y otros a favor de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas; firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del año dos mil catorce:

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



# PROTOCOLO:

10

12

13

14

15

17

18 19

20

21

22

23

2425

26 27

28

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0002194

# NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA, LTDA.

#### QUE OTORGA:

SR. NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA Y SRA.

ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI;

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA;

Y,

SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES
A FAVOR DE:
SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA

Y

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS CUANTÍA:

USD. 240,00 DI 02 COPIAS GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante mí doctor ALEX

DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, según acción de personal número trece mil doscientos cincuenta y seis - DNTH-NB, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, emitido por el de la Judicatura; comparecen libre y Consejo voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS .-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste

10

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

24

26



siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor siguientes clausulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada; y, JULIA MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera; domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar obligarse.-SEGUNDA .-ANTECEDENTES .-Mediante escritura pública a) celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos de julio de dos mil trece debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre de dos mil trece, se constituyó la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., con un CAPITAL SOCIAL de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA. b) La Junta General de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega al presente

3

4 5

6

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

instrumento como habilitante decidió aprobar el INGRESO de NUEVOS SOCIOS y una CESIÓN de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. Del socio NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. La socia MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; y, de la JULIA MARIBEL PINTO DIECISÉIS socia PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y conforme lo previsto en el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente instrumento se presentan en gestión patrimonial las siguientes cesiones de participaciones: a) Los cónyuges señores NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI CEDEN Y TRASPASAN, valor recibido cantidad de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; además, cabe resaltar que el cedente señor Nelson

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



Armando Vega Montoya, una vez que ha cedido el total de sus participaciones deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. b) La señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; c) La señorita JULIA MARIBEL PINTO VALLARES CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de DIECISÉIS PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito COMPAÑÍA pagado de la COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

# CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	SOCIAL 160,00	
Galo Javier Vega Montoya	160		
María Fernanda Vega Uquillas	80	80,00 80,00	
María Cristina Aguas Rivera	80		
Julia Maribel Pinto Villares	80	80,00	
TOTAL	400	400,00	

18 19

20

21

10

11

12

13

14 15

16

17

Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión nada tienen que reclamar en el futuro.- Usted, señor Notario, agregará las demás

solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA elaborada y firmada por el doctor Ramiro Cobos Zavala, profesional del Derecho con matrícula número mil seis mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. NEESON ARMANDO VEGA MONTOYA

C.C. 100 1393899

10

11 12

17

22

27

28

SRA. ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI

C.C. 1703973394

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 1717725145.

SIGUEN FIRMAS:



SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES

C.C. 1718803545

10

11

16

21

22

23

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA
C.C. 100 145672-0

Temanda Vega

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 100366899-1

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

.



Quito, 27 de Enero del 2014

#### Convocatoria Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas socios de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. : Nelson Vega Montoya, María Cristina Aguas Rivera y Julia Maribel Pinto Villares a la sesión extraordinaria, que se dará lugar en las oficinas de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. El día 29 de enero de 2014 a las 11:00 con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Ingreso de nuevos socios
- 2.- Cesión de participaciones

Asistencia:

Nelson Armando Vega Montoya 100139389-9 María Cristina Aguas Rivera 171772514-5

Julia Maribel Pinto Villares 171880354-5

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles 29 de enero de dos milicatorce, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Juan de Dios Martinez Mera N34-219 y Federico Páez se reúnen los señores: Nelson Vega Montoya, quien posee 51% de las acciones de la Compañía, Maria Cristina Aguas Rivera, quien posee el 25% de las acciones de la Compañía y Julia Maribel Pinto Villares, quien posee el 24% de las acciones de la Compañía, socios accionistas de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA; al estar legalmente convocados y encontrándose el 100% del capital social de la Compañía se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1.- Ingreso de nuevos socios

2.- Cesión de 240 participaciones de los socios: Nelson Armando Vega Montoya ciento sesenta participaciones de su propiedad a favor del señor Galo Javier Vega Montoya; y cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad a favor de la señorita María Fernanda Vega Uquillas; María Cristina Aguas Rivera veinte participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas; y, Julia Maribel Pinto dieciséis participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas

Para el efecto y estando presentes todos los socios de la mencionada compañía, la Junta General Extraordinaria se Instala y procede a tratar el primer punto del orden del día, que consta en la convocatoria que es el ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor Nelson Vega Montoya y comunica que hay una peticion presentada por los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas, en la que solicitan se les acepte como socios accionistas de la Compañía. Toma la palabra la señorita Julia Maribel Pinto Villares y manifiesta estar de acuerdo en que los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas ingresen como socios de la Compañía; por lo que se somete a votación dicha petición y por unanimidad se aprueba el ingreso como nuevos socios accionistas al señor Galo Javier Vega Montoya y la señorita María Fernanda Vega Uquillas. Segundo punto del orden del día.- CESIÓN DE 240 PARTICIPACIONES.- Una vez que ha sido aceptado el ingreso de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas como nuevos socios accionistas de la Compañía, toma la palabra la señor Nelson Armando Vega Montoya quien indica a la Junta General Extraordinaria su decisión de ceder libre y voluntariamente sus 204



participaciones que corresponden al 51% de las acciones a las siguientes personas: al señor Galo Javier Vega Montoya le cede 160 participaciones que corresponde al 40% y a la señorita María Fernanda Vega Uquillas le cede 44 participaciones que corresponde al 11 %, completando así el total de sus participaciones y porcentaje como tal, y consecuentemente su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA. Toma la palabra la señorita María Cristina Aguas Rivera y comunica a la Junta General Extraordinaria, que desea ceder libre y voluntariamente sus 20 participaciones que corresponde al 5% de sus acciones a la señorita María Fernanda Vega Uquillas, luego toma la palabra Julia Maribel Pinto Villares la cual informa a la Junta general Extraordinaria que cede libre y voluntariamente a la señorita María Fernanda Vega Uquillas sus 16 participaciones que corresponde al 4% de sus acciones en la el cuadro de Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Toma la palabra el señor Nelson Armando Vega Montoya e informa que al haber realizado el traspaso de la totalidad de sus acciones el deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Por consiguiente el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE ACCIONES	SOCIAL
Galo Javier Ve <b>ga Mo</b> ntoya	160	40%	160,00
María Fernan <b>da Vega</b> Uquillas	80	20%	80,00
María Cristina Aguas Rivera	80	20%	80,00
Julia Maribel Pinto Vaillares	80	20%	80,00
TOTA	L 400	100%	400,00



Notaria 22 Dr. ALEX MEJIA VITEN

De ser necesario el señor Nelson Armando Vega Montoya firmara los documentos que sean necesarios para culminar el trámite de cesión de participaciones. Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita receso para redactar el acta, misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las 12h30 firmando para constancia el secretario Ad-hoc y demás socios que estampan sus firmas y rúbricas.

Julia Maribel Pinto Villares Secretaria Ad-hoc

Nelson Armando Vega Montoya

PRESIDENTE

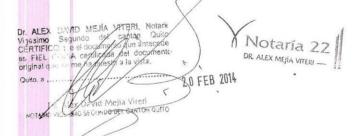
María Cristina Aguas Rivera

**GERENTE** 















DELEGACION PROVINCIAL DE PICHOCHA 00475

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notak
Visasimo Segundo Cantón Quito
CEATIFICO que al de aprendo que anecede
es Fiel COPIA se incida del accumento
original que se profesa avista a vista.

Onino, e

Dr. Alexandra Majia Miler
NOTAPIO VIZESIMO SEQUADO DEL CANTÓN OUITO

Notaría 22 DR ALEX MEJÍA VITERI —





Car

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0120

1717725145 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA

CANTON PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Segundo Cantón Vije Segund Dr. ALEX Vigésimo CERTIFICO es FIE origina Quito,

20.FEB 2014

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

LEZ DAVID MEJIA VICETI LEZ SIMO SEGUNDO DEL CANTON OUTO

NOTA





NOTARIO SEGUNDO DEL CAMPON OUTTO

Notaria 22







Or. ALEX DAVID Media VITERI, Notark
Visiamo Segundo del canton Quito
Visiamo Segundo del canton Quito
PIFICO que a granda del documento
as FIEL COPIA Princeto a victa as FIEL Conginal que 20.FEB 2014 TARIO VISESIMO ECCUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22 DR-ALEX MEJÍA VITERI --

Notaria 2 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

100366899-1 CIUDADANIA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA 29 JULIO 1987 003-C 0315 02237 F PICHINCHA/ QUITO 1987 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314422 SOLTERO SECUNDARIA **ESTUDIANTE** CESAR FERNANDO VEGA CARMEN ORESTILA UQUILLAS RUMINAHUI 09/05/2004 09/05/2018 MEN 1881410 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013 075 1003668991

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notate Vigisimo Segundo I cantón Odifo CERTIFICO que a rocanada que acede as sia COPIA segundo del documento original que se segundo propositiva se prefundada del documento original que se prefundada del documento del compositivo es orig .....20 FEB 2014 Quit

075 - 0242

O SEGUNDO DEL CANTON OUTTO

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI --

asiliu

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que otorga el señor Nelson Armando Vega Montoya y otros a favor de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas; firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del año dos mil catorce:

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22



# PROTOCOLO:

10

12

13

14

15

17

18 19

20

21

22

23

2425

26 27

28

AÑO 2.014 PROVINCIA 17 CANTÓN 01 NOTARÍA 22 P 0002194

# NOTARÍA VIGÉSIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA, LTDA.

#### QUE OTORGA:

SR. NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA Y SRA.

ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI;

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA;

Y,

SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES
A FAVOR DE:

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA

Y

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS
CUANTÍA:

USD. 240,00 DI 02 COPIAS GAM.

En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, a veinte de febrero de dos mil catorce, ante mí doctor ALEX

DAVID MEJÍA VITERI, NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, según acción de personal número trece mil doscientos cincuenta y seis - DNTH-NB, de fecha diez de diciembre de dos mil trece, emitido por el de la Judicatura; comparecen libre y Consejo voluntariamente a la celebración de la presente escritura pública, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI, de estado civil casados entre sí, por sus propios y personales derechos; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada, por sus propios y personales derechos; y, MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado, por sus propios y personales derechos; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera, por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS .-Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, legalmente capaces y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocerles doy fe y por haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, me solicitan elevar a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO: En su registro de escrituras públicas a su cargo sírvase insertar una de la que conste

10

12

13

14

15

16

17 18

19

20

21

22

24

26



siguiente CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, al tenor siguientes clausulas: PRIMERA .-COMPARECIENTES .- Comparece a la celebración de la presente escritura, por una parte, los señores cónyuges NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI; MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA, de estado civil divorciada; y, JULIA MARIBEL PINTO VILLARES, de estado civil soltera; en calidad de CEDENTES; y, por otra parte, en calidad de CESIONARIOS, los señores GALO JAVIER VEGA MONTOYA, de estado civil divorciado; y, MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS, de estado civil soltera; domiciliados en la ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar obligarse.-SEGUNDA .-ANTECEDENTES .-Mediante escritura pública a) celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, doctor Juan Villacís Medina, el veinte y dos de julio de dos mil trece debidamente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y cinco de octubre de dos mil trece, se constituyó la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA., con un CAPITAL SOCIAL de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA divididos en CUATROCIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR CADA UNA. b) La Junta General de Socios de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. en sesión celebrada el veinte y nueve de enero de dos mil catorce, copia de cuya acta se agrega al presente

3

4 5

6

8

9

10 11

12

13 14

15

16

17

18

19

20

21

22

2324

25

26

27

instrumento como habilitante decidió aprobar el INGRESO de NUEVOS SOCIOS y una CESIÓN de DOSCIENTAS PARTICIPACIONES. Del socio NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. La socia MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; y, de la JULIA MARIBEL PINTO DIECISÉIS socia PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS.-TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos y conforme lo previsto en el artículo ciento quince (115) de la Ley de Compañías y en el acta que se agrega al presente instrumento se presentan en gestión patrimonial las siguientes cesiones de participaciones: a) Los cónyuges señores NELSON ARMANDO VEGA MONTOYA y ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDAZURI CEDEN Y TRASPASAN, valor recibido cantidad de CIENTO SESENTA PARTICIPACIONES de su propiedad a favor del señor GALO JAVIER VEGA MONTOYA; y, CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; además, cabe resaltar que el cedente señor Nelson

5

10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26



Armando Vega Montoya, una vez que ha cedido el total de sus participaciones deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. b) La señora MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de VEINTE PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS; c) La señorita JULIA MARIBEL PINTO VALLARES CEDE Y TRASPASA, valor recibido, la cantidad de DIECISÉIS PARTICIPACIONES de su propiedad a favor de la señorita MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS. Instrumentada que sea la cesión, el capital social suscrito COMPAÑÍA pagado de la COMUNICACIONES CIA. LTDA., queda integrado de la siguiente manera:

# CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL

SOCIO	NÚMERO DE PARTICIPACIONES	SOCIAL 160,00	
Galo Javier Vega Montoya	160		
María Fernanda Vega Uquillas	80	80,00 80,00	
María Cristina Aguas Rivera	80		
Julia Maribel Pinto Villares	80	80,00	
TOTAL	400	400,00	

18 19

20

21

10

11

12

13

14 15

16

17

Los CEDENTES y los CESIONARIOS declaran que por efectos de la cesión nada tienen que reclamar en el futuro.- Usted, señor Notario, agregará las demás

solemnidades de estilo necesarias para la validez y eficacia de esta clase de contratos".- HASTA AQUÍ LA MINUTA elaborada y firmada por el doctor Ramiro Cobos Zavala, profesional del Derecho con matrícula número mil seis mil ochocientos setenta y cinco del Colegio de Abogados de Pichincha.- Los comparecientes se ratifican en la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.otorgamiento de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso, y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

SR. NEESON ARMANDO VEGA MONTOYA

C.C. 100 1393899

10

11 12

17

22

27

28

SRA. ANDREA IALIUVASKA LAVARELLO LANDÁZURI

C.C. 1703973394

SRA. MARÍA CRISTINA AGUAS RIVERA

C.C. 1717725145.

SIGUEN FIRMAS:



SRTA. JULIA MARIBEL PINTO VILLARES

C.C. 1718803545

10

11

16

21

22

23

SR. GALO JAVIER VEGA MONTOYA
C.C. 100 145672-0

Temanda Vega

SRTA. MARÍA FERNANDA VEGA UQUILLAS

C.C. 100366899-1

DOCTOR ALEX DAVID MEJÍA VITERI NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO

.



Quito, 27 de Enero del 2014

#### Convocatoria Extraordinaria

Se convoca a los señores accionistas socios de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. : Nelson Vega Montoya, María Cristina Aguas Rivera y Julia Maribel Pinto Villares a la sesión extraordinaria, que se dará lugar en las oficinas de la compañía Chiarezza Comunicaciones Cía. Ltda. El día 29 de enero de 2014 a las 11:00 con los siguientes puntos a tratarse:

- 1.- Ingreso de nuevos socios
- 2.- Cesión de participaciones

Asistencia:

Nelson Armando Vega Montoya 100139389-9 María Cristina Aguas Rivera 171772514-5

Julia Maribel Pinto Villares 171880354-5

# ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA

En el cantón Quito, provincia de Pichincha, hoy miércoles 29 de enero de dos milicatorce, en la oficina de la compañía, ubicada en la Av. Juan de Dios Martinez Mera N34-219 y Federico Páez se reúnen los señores: Nelson Vega Montoya, quien posee 51% de las acciones de la Compañía, Maria Cristina Aguas Rivera, quien posee el 25% de las acciones de la Compañía y Julia Maribel Pinto Villares, quien posee el 24% de las acciones de la Compañía, socios accionistas de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA; al estar legalmente convocados y encontrándose el 100% del capital social de la Compañía se procede a tratar los siguientes puntos del orden del día.

#### 1.- Ingreso de nuevos socios

2.- Cesión de 240 participaciones de los socios: Nelson Armando Vega Montoya ciento sesenta participaciones de su propiedad a favor del señor Galo Javier Vega Montoya; y cuarenta y cuatro participaciones de su propiedad a favor de la señorita María Fernanda Vega Uquillas; María Cristina Aguas Rivera veinte participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas; y, Julia Maribel Pinto dieciséis participaciones de su propiedad a favor de la señorita y María Fernanda Vega Uquillas

Para el efecto y estando presentes todos los socios de la mencionada compañía, la Junta General Extraordinaria se Instala y procede a tratar el primer punto del orden del día, que consta en la convocatoria que es el ingreso de nuevos socios. Toma la palabra el señor Nelson Vega Montoya y comunica que hay una peticion presentada por los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas, en la que solicitan se les acepte como socios accionistas de la Compañía. Toma la palabra la señorita Julia Maribel Pinto Villares y manifiesta estar de acuerdo en que los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas ingresen como socios de la Compañía; por lo que se somete a votación dicha petición y por unanimidad se aprueba el ingreso como nuevos socios accionistas al señor Galo Javier Vega Montoya y la señorita María Fernanda Vega Uquillas. Segundo punto del orden del día.- CESIÓN DE 240 PARTICIPACIONES.- Una vez que ha sido aceptado el ingreso de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas como nuevos socios accionistas de la Compañía, toma la palabra la señor Nelson Armando Vega Montoya quien indica a la Junta General Extraordinaria su decisión de ceder libre y voluntariamente sus 204



participaciones que corresponden al 51% de las acciones a las siguientes personas: al señor Galo Javier Vega Montoya le cede 160 participaciones que corresponde al 40% y a la señorita María Fernanda Vega Uquillas le cede 44 participaciones que corresponde al 11 %, completando así el total de sus participaciones y porcentaje como tal, y consecuentemente su deseo de apartarse de su condición de socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA. Toma la palabra la señorita María Cristina Aguas Rivera y comunica a la Junta General Extraordinaria, que desea ceder libre y voluntariamente sus 20 participaciones que corresponde al 5% de sus acciones a la señorita María Fernanda Vega Uquillas, luego toma la palabra Julia Maribel Pinto Villares la cual informa a la Junta general Extraordinaria que cede libre y voluntariamente a la señorita María Fernanda Vega Uquillas sus 16 participaciones que corresponde al 4% de sus acciones en la el cuadro de Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Toma la palabra el señor Nelson Armando Vega Montoya e informa que al haber realizado el traspaso de la totalidad de sus acciones el deja de ser socio de la Compañía CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA.LTDA.

Por consiguiente el cuadro de integración de capital queda de la siguiente manera:

### CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

SOCIO	NUMERO DE PARTICIPACIONES	DE ACCIONES	SOCIAL
Galo Javier Ve <b>ga Mo</b> ntoya	160	40%	160,00
María Fernan <b>da Vega</b> Uquillas	80	20%	80,00
María Cristina Aguas Rivera	80	20%	80,00
Julia Maribel Pinto Vaillares	80	20%	80,00
TOTA	L 400	100%	400,00



Notaria 2.7 DR ALEX MEJIA VITER

De ser necesario el señor Nelson Armando Vega Montoya firmara los documentos que sean necesarios para culminar el trámite de cesión de participaciones. Acto seguido el secretario Ad-hoc solicita receso para redactar el acta, misma que luego de reinstalada la sesión es aprobada por unanimidad. Sin tener más puntos que tratar en el orden del día se levanta la sesión siendo las 12h30 firmando para constancia el secretario Ad-hoc y demás socios que estampan sus firmas y rúbricas.

Julia Maribel Pinto Villares Secretaria Ad-hoc

Nelson Armando Vega Montoya

PRESIDENTE

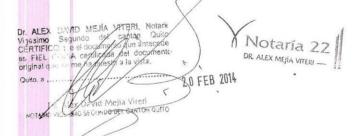
María Cristina Aguas Rivera

**GERENTE** 















DELEGACION PROVINCIAL DE PICHOCHA 00475

Dr. ALEX DAVID MEJÍA VITERI, Notak
Visasimo Segundo Cantón Quito
CEATIFICO que al de aprendo que anecede
es Fiel COPIA se incida del accumento
original que se profesa avista a vista.

Onino, e

Dr. Alexandra Majia Miler
NOTAPIO VIZESIMO SEQUADO DEL CANTÓN OUITO

Notaría 22 DR ALEX MEJÍA VITERI —





Car

REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO HACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

002 002 - 0120

1717725145 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA AGUAS RIVERA MARIA CRISTINA

PICHINCHA PROVINCIA QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN JIPIJAPA

CANTON PARROQUIA

1.) PRESIDENTAJE DE LA JUNTA

Segundo Cantón Vije Segund Dr. ALEX Vigésimo CERTIFICO es FIE origina Quito,

20.FEB 2014

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

LEZ DAVID MEJIA VICETI LEZ SIMO SEGUNDO DEL CANTON OUTO

NOTA





NOTARIO SEGUNDO DEL CAMPON OUTTO

Notaria 22







Or. ALEX DAVID Media VITERI, Notark
Visiamo Segundo del canton Quito
Visiamo Segundo del canton Quito
PIFICO que a granda del documento
as FIEL COPIA Princeto a victa as FIEL Conginal que 20.FEB 2014 TARIO VISESIMO ECCUNDO DEL CANTON QUITO

Notaría 22 DR-ALEX MEJÍA VITERI --

Notaria 2 DR. ALEX MEJÍA VITERI —

100366899-1 CIUDADANIA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA 29 JULIO 1987 003-C 0315 02237 F PICHINCHA/ QUITO 1987 GONZALEZ SUAREZ

ECUATORIANA\*\*\*\*\* V434314422 SOLTERO SECUNDARIA **ESTUDIANTE** CESAR FERNANDO VEGA CARMEN ORESTILA UQUILLAS RUMINAHUI 09/05/2004 09/05/2018 MEN 1881410 REPUBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013 075 1003668991

NUMERO DE CERTIFICADO CEDULA VEGA UQUILLAS MARIA FERNANDA

Dr. ALEX DAVID MEJIA VITERI. Notate Vigisimo Segundo I cantón Odifo CERTIFICO que a rocanada que acede as sia COPIA segundo del documento original que se segundo propositiva se prefundada del documento original que se prefundada del documento del compositivo es orig .....20 FEB 2014 Quit

075 - 0242

O SEGUNDO DEL CANTON OUTTO

Notaría 22 DR. ALEX MEJÍA VITERI --

asiliu

Se otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de cesión de participaciones de la COMPAÑÍA CHIAREZZA COMUNICACIONES CIA. LTDA. que otorga el señor Nelson Armando Vega Montoya y otros a favor de los señores Galo Javier Vega Montoya y María Fernanda Vega Uquillas; firmada y sellada en Quito a veinte de febrero del año dos mil catorce:

A CONTROL OF THE PROPERTY OF T

DR. ALEX DAVID MEJIA VITERI

NOTARIO PÚBLICO VIGESIMO SEGUNDO

DEL CANTÓN QUITO

Notaría 22